



## FICHA DE PREVENCIÓN: ESCALERAS DE MANO

Las escaleras de mano son una fuente de riesgo importante, siendo necesario tener en cuenta unas normas básicas de seguridad para lograr un uso y conservación adecuados, extremando las precauciones para evitar accidentes.

### RIESGOS GENERALES

- Caída de altura
- Atrapamientos
- Golpes por caída de objetos
- Contactos eléctricos directos o indirectos

Estos riesgos tienen como causas más comunes las siguientes:

- Escaleras en malas condiciones o inadecuadas para el trabajo a realizar
- Uso y/o disposición incorrecta de las mismas

### MEDIDAS PREVENTIVAS

Como norma general, en el empleo de escaleras de mano se deben adoptar una serie de precauciones para su uso, colocación y transporte.

Antes de proceder a su **uso**, es necesario revisar la escalera comprobando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Correcto ensamblaje y buen estado de largueros y peldaños.
- Zapatas antideslizantes de apoyo en buen estado.
- En su caso, estado de los elementos superiores de sujeción y correcto ensamblaje de los herrajes de las cabezas de una escalera de tijera o transformable, así como de los dispositivos de unión que limitan su apertura.
- Las escaleras de mano deberán tener la resistencia necesaria para que su uso no suponga un riesgo de caída por rotura, y ofrecer las necesarias garantía de estabilidad, seguridad y, en su caso, aislamiento. En ningún caso se utilizarán escaleras reparadas con clavos, cuerdas o alambres ni se improvisarán empalmes.
- En las escaleras de madera, los largueros serán de una sola pieza, con los peldaños ensamblados y no simplemente clavados. Nunca se harán uso de escaleras de mano pintadas, salvo barniz transparente, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos.

En la **colocación** de una escalera se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera quedará sólidamente asentada sobre superficies horizontales y planas haciendo uso de los mecanismos que impiden su deslizamiento. Cuando sea necesario, la fijación de la escalera se asegurará siendo sostenida por un segundo trabajador durante su uso.
- La inclinación de la escalera de mano simple debe ser tal que la distancia del pie a la vertical pasando por el vértice esté comprendida entre el cuarto y el tercio de su longitud, equivalente a una inclinación de 75°.

- El ángulo de abertura de una escalera de tijera debe ser de 30° como máximo, con el dispositivo de unión extendido o el limitado de abertura bloqueado.
- La escalera debe ser de longitud suficiente para ofrecer apoyo a las manos y a los pies, dejando siempre un espacio libre nunca inferior a 3 peldaños por encima de estos.
- Para el acceso a lugares elevados, los largueros de la escalera deben sobrepasar en un metro la cota de desembarco o el punto de apoyo superior.
- El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas.
- Para subir a una escalera es necesario un calzado apropiado con las suelas limpias de grasa, aceites u otras sustancias deslizantes.
- Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas. Nunca se colocarán en el área de barrido de las puertas a menos que estas se bloqueen y señalicen convenientemente.
- Para proceder a su uso en zonas de tránsito se balizará el área de trabajo. El área de apoyo de la escalera estará perfectamente limpia de materiales y sustancias resbaladizas.
- En los trabajos sobre escaleras se evitarán las posturas forzadas, manteniendo siempre el tronco entre los largueros del frontal de la escalera, sin asomarse sobre los laterales de la misma. Para acceder al lugar de trabajo se desplazará la escalera cuantas veces sea necesario, siempre previo descenso del trabajador.
- Los trabajos a más de 3,5 m de altura desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzo peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad sujeto a un punto sólido y resistente distinto de la escalera, o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
- Cuando se trabaje en proximidades de zonas especialmente peligrosas tales como bordes de forjado, balcones o ventanas, los operarios que empleen las escaleras utilizarán cinturón de seguridad aunque existan barandillas de protección.
- En la realización de trabajos con presencia de corriente eléctrica se hará uso de escaleras de madera u otras de material sintético aislante (fibra de vidrio).

#### En escaleras simples:

- La parte superior se sujetará, si es necesario, al parámetro sobre el que se apoya, recurriendo a la sujeción por medio de abrazaderas si aquel no permite un apoyo estable (postes, etc.), con el fin de evitar vuelcos.

#### En escaleras extensibles:

- Los tramos de prolongación no deben utilizarse de manera independiente, salvo que se les dote de sistemas de apoyo y fijación apropiados.
- Antes de alargar estas escaleras se asegurará que las abrazaderas sujetan firmemente los diferentes tramos y que los seguros se encuentran en posición correcta.

### En escaleras de tijera:

- Nunca se trabajará a horcajadas ni se pasará de un lado a otro por la parte superior.
- Se colocarán con el dispositivo central de unión totalmente extendido.
- Se prohíbe su uso en posición plegada.

En el **transporte** de las escaleras manuales se tendrán en cuenta las siguientes precauciones:

- Las escaleras extensibles y de tijera se llevarán plegadas, sin arrastrar los dispositivos de unión de estas últimas por el suelo.
- En el transporte manual, la parte delantera de las escaleras se llevará hacia abajo, sin hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda.
- Si se transportan en vehículos se fijarán de forma sólida evitando que sobresalga lateralmente. La escalera no deberá sobresalir ni por la parte anterior ni posterior más de un tercio de su longitud total, señalizándose en este último caso con un trozo de tela de color vivo o con una luz roja si se transportan por la noche o en condiciones de escasa visibilidad.

### LIMITACIONES DE USO

- Las escaleras no deben utilizarse como medio para el transporte de materiales, pasarelas, andamios o cualesquiera otros fines distintos de aquellos para los que han sido diseñadas. Asimismo, se prohíbe la instalación de suplementos por escasa longitud de la escalera.
- Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente ni cuando la velocidad del viento o las condiciones ambientales puedan desequilibrar a los trabajadores que las utilicen.
- No harán uso de las escaleras los trabajadores afectados de vértigos o similares o que estén tomando algún tipo de medicación que pueda afectarles en el desarrollo de su trabajo.
- Se prohíbe el transporte o manipulación de cargas por o desde escaleras de mano, cuando por sus dimensiones o peso puedan comprometer la seguridad o la estabilidad del trabajador. La carga máxima a transportar no superará los 25 kg.
- Si se manejan herramientas, se utilizarán cinturones especiales, bolsas o bandoleras para su transporte de modo que sea posible el ascenso y descenso con las manos libres.
- Nunca se ascenderá más allá del antepenúltimo peldaño.
- Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. No se emplearán escaleras de mano simples de más de 5 m de longitud, de cuya resistencia no se tenga garantías. Queda prohibida la instalación de suplementos y el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- Las escaleras no están destinadas para ser lugar de trabajo, sino para acceso. Cuando se utilicen para trabajar sobre ellas, se tomarán las precauciones propias de los trabajos en altura. Si la situación o la duración de los trabajos lo requiere, deberá optarse por el uso de escaleras fijas, plataformas de elevación u otro sistema equivalente.